

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000004609

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

**HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 2021500305100279E, se profirió el oficio número 20215000035891 del 19 de abril de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE A UN CIUDADANO ANONIMO, puesto que el remitente de la comunicación no indico dirección ni física ni electrónica para notificarle las acciones que por ley le corresponden a la Veeduría Distrital, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor

ANONIMO

Bogotá, D.C.

*Asunto: Respuesta a su petición SDQS 1109322021, radicado 2021200033882 Expediente Veeduría Distrital No. 2021500305100279E.*

*Respetado Ciudadano,*

*En atención a su comunicación en la que presenta inconformidad con el desarrollo del contrato 378-20202020 suscrito entre la Alcaldía Local de Bosa y el operador Red Logística y Gestión SAS, el cual, según su comunicación, no cuenta con recursos para la ejecución del referido contrato. En ese orden, me permito indicarle que en atención al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, Título II, sustituido mediante el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la Veeduría Distrital procede a dar el traslado correspondiente de su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", a la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, para que de acuerdo con sus funciones y competencias, adelante las revisiones del contrato e informe el estado actual del mismo y dé respuesta de fondo dentro de los términos de Ley. Le informo además, que las respuestas obtenidas del mencionado traslado le serán comunicadas y eventualmente se realizará seguimiento a las mismas si a ello hubiere lugar. Cordialmente, JAYN PATRICH PARDO GARCÍA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 de mayo de 2021, y se desfija el 24 de mayo de 2021,

advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó	Lorena Pinto -Profesional Esp - contratista - Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos
Elaboró	Marco T. González Gómez - Profesional contratista - Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos